



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAYOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2015 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	382.000,00
2	Impuestos indirectos	10.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	50.260,00
4	Transferencias corrientes.....	97.200,00
5	Ingresos patrimoniales.....	100.900,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	30.800,00
9	Pasivos financieros.....	95.500,00
	Total.....	767.160,00

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	245.640,00
2	Gastos corriente.....	264.000,00
3	Intereses	45.00,00
4	Transferencias corrientes.....	27.850,00
6	Inversiones.....	212.570,00
9	Pasivos financieros.....	12.600,00
	Total presupuesto de gastos	767.160,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Nº	Categoría o grupo profesional	Situación	Grupo	Destino
1	Secretaría-Intervención	Propiedad	AI/A2 (A/B)	26
2	Administrativo	Propiedad	C1	13

B) Personal laboral fijo:

Nº	Categoría o grupo profesional	Situación
1	Alguacil-Peón Cometidos Múltiples	Interinidad
1	Limpiadora	Fijo
2	Operario de Oficios Múltiples	Fijo
1	Peón de oficios Múltiples	Vacante

C) Personal laboral temporal:

Nº	Categoría o grupo profesional	Tipo de contrato
1	Auxiliar Ayuda a Domicilio	Fin de Obra o Servicio
1	Monitor de Gimnasia	Duración: 7 meses a TP
1	Personal de sustituciones de limpiadora y S.A.D.	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Layos 9 de febrero de 2015.- El Alcalde, Rafael García-Patos Benito.

N.º I.-1249